razones que justifican la solicitud de dicho cambio, el cual deberá ser reemplazado por uno que cumpla con los requisitos establecidos para tal cargo.

El personal relacionado será contratado por el Interventor y su costo debe incluirse dentro de la estructura de costos de la oferta, que fue definida al presentar la propuesta en el "Formulario 1 – Propuesta Económica del contrato". Se aclara que los perfiles que hacen parte del Personal Clave Evaluable deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Interventor, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

7.1. Personal Clave Evaluable

El Personal Clave Evaluable es el definido en el Pliego de Condiciones, el cual es susceptible de acreditación de puntaje bajo las condiciones establecidas en dicho documento, y al que le serán aplicables las condiciones de verificación de experiencia definidas en este documento.

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	1	Director de Interventoría	Ingeniería Civil, Arquitectura.	Posgrado en Gerencia de Proyectos, Gerencia de Construcciones, Interventoría o áreas afines	10	4
2	1	Residente de Interventoría	Ingeniería Civil, Arquitectura.	N.A.	8	3
3	1	Especialista en Instalaciones Eléctricas y Sistemas Especiales	Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica	Posgrado en áreas de Refrigeración y Climatización, Sistemas Eléctricos, o áreas afines	4	2

7.2. Personal Mínimo Requerido Adicional al Clave Evaluable

El personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato de Interventoría, y adicional al Clave Evaluable indicado en el Pliego de Condiciones, corresponde al relacionado a continuación:

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
4	1	Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ingeniería Industrial, Administración, Salud Ocupacional, Medicina, Enfermería o afines, con licencia en SST vigente.	Posgrado en SST o áreas afines	4	2
5	1	Profesional Administrativo	Administración de Empresas, Contaduría Pública,	Posgrado en Gerencia de Proyectos, Gerencia Financiera o áreas afines	4	2

			Economía, Ingeniería Industrial o afines			
6	1	Técnico de apoyo a la interventoría	Técnico o tecnólogo en Construcción, Electricidad, Electrónica, Redes, o afines	N.A.	4	2
7	1	Auxiliar Administrativo	Técnico o tecnólogo en Administración, Gestión Documental o áreas afines	N.A.	2	1

La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, salvo en los casos que se realicen prácticas laborales para obtener el título profesional o tecnólogo. El tiempo de experiencia en la práctica es válido si se realizaron durante los veinticuatro (24) meses anteriores a la expedición de la Ley 1955 de 2019 o con posterioridad a su expedición. Es decir, la práctica hecha antes de la terminación de materias contará como experiencia profesional si se cumplen los criterios mencionados. En el evento de que el oferente no entregue alguno de estos documentos, la Entidad contará la experiencia profesional a partir de la expedición del acta de grado o el diploma, el cual debe ser aportado con posterioridad a la celebración del contrato.

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo requerido para la ejecución del proyecto, en la medida que corresponde al personal que la Entidad estableció en la etapa de planeación para el cumplimiento del contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y/o certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente de acuerdo con la regulación aplicable en la materia. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información exigida.

7.3. Equipos y condiciones técnicas vinculadas al proyecto para seguimiento o implementación del Interventor [En caso de aplicar]

De acuerdo con las características y alcance del contrato de obra objeto de interventoría, la Entidad ha determinado que la naturaleza de las actividades a realizar no demanda la asignación o requerimiento de maquinaria pesada o especializada por parte de la interventoría.

Sin embargo, teniendo en cuenta que el contrato de adecuaciones integrales de la sede Ciudad Verde contempla la ejecución y puesta en funcionamiento de sistemas complejos de infraestructura y servicios (sistemas HVAC, sistemas de control de acceso, redes eléctricas, acabados arquitectónicos, estructuras metálicas complementarias, entre otros), la interventoría deberá garantizar la disponibilidad y uso efectivo de los siguientes equipos, herramientas y recursos técnicos mínimos para el adecuado cumplimiento de sus funciones de control y seguimiento:

7.3.1 Equipos e instrumentos mínimos requeridos: